

**Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas****14º período de sesiones**

Nueva York, 20 de abril a 1 de mayo de 2015

Tema 6 del programa provisional*

**Diálogo amplio con los organismos y fondos
de las Naciones Unidas****Informe del Grupo de Apoyo Interinstitucional
de las Naciones Unidas sobre Cuestiones
Indígenas sobre su reunión anual de 2014****Nota de la secretaría***Resumen*

La reunión anual del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas se celebró en Ginebra los días 1 y 2 de diciembre de 2014. Fue organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de conformidad con el mandato del Grupo de Apoyo y la práctica establecida en 2002 de rotar la presidencia entre los miembros todos los años.

El Grupo de Apoyo Interinstitucional debatió, entre otros asuntos, cuestiones fundamentales relativas al documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (resolución 69/2), incluido el seguimiento de las recomendaciones que figuran en el documento final por el Grupo de Apoyo Interinstitucional. La reunión presentó la oportunidad de examinar la formulación de un plan de acción para todo el sistema con el fin de aplicar un enfoque coherente para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el uso de indicadores holísticos del bienestar de los pueblos indígenas. En el documento final, los Estados se comprometieron a elaborar y aplicar planes de acción nacionales, estrategias y otras medidas para alcanzar los fines de la Declaración e invitaron a los organismos de las Naciones Unidas a que apoyaran esa labor cuando los Estados lo solicitaran.

* E/C.19/2015/1.



Informe del Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas sobre su reunión anual de 2014

I. Antecedentes

1. Al ocupar la Presidencia del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas durante 2014-2015, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) organizó la reunión anual del Grupo de Apoyo, celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2014. El ACNUDH, junto con la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, continuará ocupando la Presidencia del Grupo de Apoyo hasta que finalice el 14° período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas el 1 de mayo de 2015.

A. Asistencia

2. A la reunión asistieron los coordinadores de las cuestiones de los pueblos indígenas de 17 organismos internacionales. Además, participaron en la reunión la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas del Consejo de Derechos Humanos, Sra. Victoria Tauli-Corpuz, la Presidenta del Foro Permanente, Sra. Dalee Sambo Dorough, y la Coordinadora del Foro Permanente para el Grupo de Apoyo, Sra. Joan Carling. La lista de participantes figura en el anexo I. El representante del ACNUDH, Sr. Antti Korkeakivi, y la Jefa de la secretaría del Foro Permanente, Sra. Chandra Roy-Henriksen, copresidieron la reunión. Los participantes en la reunión aprobaron el programa provisional, que figura en el anexo II.

B. Apertura de la reunión

3. El Jefe de la Sección de Pueblos Indígenas y Minorías del ACNUDH, Sr. Korkeakivi, pronunció un discurso de apertura en nombre de la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos, Sra. Flavia Pansieri. En su discurso, la Alta Comisionada destacó que la cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas que se ocupaban de las cuestiones de los pueblos indígenas y entre esos organismos y los titulares de mandatos sobre esas cuestiones era fundamental para promover la observancia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, tanto en las sedes como sobre el terreno. En esa labor, el papel del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas era crucial. La Alta Comisionada Adjunta también expresó su reconocimiento por los esfuerzos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Copresidente saliente del Grupo de Apoyo, que había contribuido a sentar las bases del firme compromiso del Grupo de Apoyo con la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

4. Durante la sesión de apertura, la Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas destacó la importancia de una colaboración interinstitucional periódica, sobre todo a la luz de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y su documento final. Si bien ese documento no se refería

específicamente al Foro Permanente en relación con el Grupo de Apoyo, el Foro debía participar en la formulación de un plan de acción para todo el sistema sobre los pueblos indígenas. Con ese fin, la Presidenta del Foro Permanente había enviado una carta al Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Wu Hongbo, el funcionario de mayor categoría del sistema de las Naciones Unidas responsable de coordinar la elaboración del plan de acción, sensibilizar sobre los derechos de los pueblos indígenas y fomentar la coherencia de las actividades del sistema. En esa carta había invitado al Secretario General Adjunto a reunirse con miembros del Foro Permanente y representantes indígenas, en territorio indígena, como primer paso para dar seguimiento al documento final. La Presidenta del Foro Permanente también reiteró la necesidad de que el Grupo de Apoyo y los miembros del Foro celebraran una reunión adicional de un día durante el 14° período de sesiones del Foro, a fin de examinar las actividades iniciadas por los organismos de las Naciones Unidas a nivel nacional e internacional.

5. La representante del UNICEF señaló que el Grupo de Apoyo había tenido un papel fundamental en la coordinación de los esfuerzos relacionados con las cuestiones de los pueblos indígenas. El conjunto de documentos temáticos preparados por el Grupo de Apoyo manifestaban sobre todo el valor que el Grupo había añadido a la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. Esa iniciativa podía y debía servir de modelo para otros esfuerzos interinstitucionales similares, incluso en materia de derechos humanos, género y discapacidad. El UNICEF instaba al Grupo de Apoyo a que en sus deliberaciones siguiera teniendo muy presente el tema de los derechos de los niños y los adolescentes indígenas.

6. En cuanto al papel del Grupo de Apoyo, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas hizo hincapié en la necesidad de intensificar la colaboración y la coordinación interinstitucionales sobre las cuestiones indígenas a nivel nacional. Además alentó al Grupo a prestar apoyo para sus misiones nacionales. Ese apoyo podía incluir la preparación de resúmenes de directrices de los organismos de las Naciones Unidas para cada país y programas sobre los pueblos indígenas, además de ofrecer oportunidades de asistencia técnica y financiera a fin de promover los derechos de los pueblos indígenas de los países visitados. La Relatora también indicó que una sinopsis del presupuesto de los organismos de las Naciones Unidas y de los recursos asignados específicamente a proyectos y programas para los pueblos indígenas la ayudaría a cumplir su mandato.

7. Por medio de un mensaje en vídeo, el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales agradeció al Grupo de Apoyo la labor que había realizado al aproximarse la Conferencia Mundial. Observó que su responsabilidad era cumplir tres funciones interconectadas: coordinar la formulación de un plan de acción para todo el sistema; sensibilizar sobre los derechos de los pueblos indígenas; y fomentar la coherencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en ese contexto. Eso solo se podía lograr si los Estados Miembros, los pueblos indígenas y el sistema de las Naciones cooperaban estrechamente. El Secretario General Adjunto destacó la importancia de la referencia del documento final a los papeles que desempeñaban el Grupo de Apoyo y el sistema de las Naciones Unidas en general para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y acogió con beneplácito la contribución técnica y sustantiva del Grupo de Apoyo para formular el plan de acción para todo el sistema.

II. Seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas por el Grupo de Apoyo

A. Plan de acción para todo el sistema

8. Uno de los principales objetivos de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas era definir las medidas que los organismos de las Naciones Unidas debían adoptar para dar seguimiento a las recomendaciones del documento final, en particular la recomendación de formular un plan de acción para todo el sistema en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, el Grupo de Apoyo y los Estados Miembros. Las deliberaciones sobre la cuestión se centraron en los preparativos para la elaboración del plan de acción y la mejor forma en que el Grupo de Apoyo podía apoyar al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en ese proceso basándose en la experiencia adquirida por los colegas que trabajaban en otros planes de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular en relación con la juventud¹ y las cuestiones de género².

9. La secretaría del Foro Permanente proporcionó un panorama general de los antecedentes, los resultados previstos y los métodos de trabajo propuestos, así como de los posibles plazos e hitos que se podrían tener en cuenta al formular el plan de acción para todo el sistema. Como el plan de acción tendría que desarrollarse dentro de los límites de los recursos existentes, el Grupo de Apoyo podría considerar la posibilidad de incluir un elemento de recaudación de fondos en ese proceso. Se sugirió que, en el futuro, el Grupo de Apoyo preparara un breve resumen, una introducción que incluyera recomendaciones para la adopción de medidas y una matriz en que se esbozaran claramente las prioridades que se habrían de determinar en las consultas con los Estados Miembros y los pueblos indígenas.

10. Varios participantes destacaron que el plan de acción para todo el sistema debía responder a las necesidades y los derechos de los pueblos indígenas, así como a los de los Estados Miembros y ajustarse a los diferentes mandatos de los órganos de las Naciones Unidas. También se observó que en el plan de acción se debería tener en cuenta a los pueblos indígenas que vivían en los países desarrollados donde no había ninguna presencia de las Naciones Unidas, lo que tendría consecuencias en la labor de identificar entidades principales o de apoyo de las Naciones Unidas en condiciones de aplicar las prioridades identificadas y presentar informes sobre su aplicación. La secretaría del Foro Permanente también señaló a la atención de los participantes el calendario establecido en el documento final, según el cual debía prepararse un informe a más tardar en julio de 2015, a fin de presentarlo a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones en septiembre de 2015.

11. A lo largo de los debates sobre el plan de acción para todo el sistema, se puso de relieve la importancia de las deliberaciones en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. Una representante de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

¹ Véase http://www.youthpolicy.org/library/wp-content/uploads/library/2013_Youth_SWAP_Plan_Eng.pdf y <http://unyouthswap.org/>.

² Véase <http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/how%20we%20work/unsytemcoordination/un-swap-framework-dec-2012.pdf>.

observó que el Grupo de Apoyo debía examinar la forma en que los objetivos de desarrollo sostenible influirían la labor y las actividades relacionadas con los pueblos indígenas, y advirtió que el plan no debía elaborarse como un proceso paralelo sino como parte de los objetivos de desarrollo sostenible. La representante del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) dijo que el plan de acción y los objetivos de desarrollo sostenible debían complementarse mutuamente, que el plan de acción no debía depender exclusivamente de los objetivos de desarrollo sostenibles adoptados por la Asamblea General, ni estar impulsado por estos, sino que más bien debían basarse en las prioridades establecidas y, a continuación, vincularse con los objetivos. Una representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destacó que el plan de acción debía centrarse en la aplicación.

12. El representante de la secretaría del Foro Permanente se refirió al Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para la Juventud, una iniciativa del Secretario General establecida en respuesta al alto índice de desempleo de los jóvenes tras la crisis financiera de 2008. Desde que se puso en marcha en 2012, muchos de sus aspectos habían cambiado, incluida la matriz en que se indicaban los compromisos y medidas. Los organismos principales de las Naciones Unidas habían tomado la iniciativa de desarrollar ciertos aspectos del Plan de Acción relacionados con la redacción de los objetivos para las distintas esferas de interés, el seguimiento de esos objetivos y la presentación de informes sobre su aplicación. Al igual que ocurrirá con el plan de acción para los pueblos indígenas, el Plan de Acción para la Juventud se había desarrollado dentro de los recursos existentes, lo que había sido difícil. Una importante lección extraída de la experiencia en la elaboración del Plan de Acción fue que el número de indicadores debía mantenerse al mínimo y que no debía imponerse a las entidades de ejecución una carga excesiva de presentación de informes.

13. Una representante de ONU-Mujeres expuso sus experiencias en la elaboración del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, que se aplicaba a todas las entidades, departamentos y oficinas de las Naciones Unidas y estaba estructurado en torno a 15 normas e indicadores de ejecución. El proceso de elaboración del Plan de Acción había incluido la celebración de consultas con más de 50 entidades, departamentos y órganos de coordinación interinstitucionales. El marco inicial se había ensayado en ocho entidades de las Naciones Unidas y perfeccionado tras un examen de los resultados y dificultades encontradas. A fin de alentar su aplicación, el Plan de Acción contenía notas técnicas sobre buenas prácticas para cada indicador del desempeño. El Plan de Acción se había elaborado con muy pocos recursos, humanos y financieros.

14. El Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres había creado un modelo conceptual reforzado orientado a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y había llevado a la presentación armonizada de informes en que se determinaban las ventajas y las deficiencias de todo el sistema. Cabía destacar que los jefes de las entidades y el personal directivo superior habían respaldado su aplicación, lo cual había revitalizado y reforzado el compromiso. Además, el Plan de Acción había sido una respuesta muy bien recibida a las peticiones de los Estados Miembros de que mejorara la rendición de cuentas y se hiciera hincapié en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

El Plan de Acción también había promovido una mayor cooperación y una sana competencia entre las entidades de las Naciones Unidas, y había esclarecido aún más el significado de la incorporación de la perspectiva de género para los especialistas en cuestiones no relacionadas con el género. Algunas dificultades que podría plantear su aplicación en el futuro eran el constante desarrollo de contenidos y la continua búsqueda de compromisos (para contrarrestar la fatiga), la falta de un nivel adecuado de personal y recursos, y la inserción del Plan de Acción en los numerosos documentos legislativos de cada entidad.

15. Se subrayó que los planes de acción para la juventud y para las cuestiones de género eran muy diferentes desde el punto de vista de su contenido, ya que uno se centraba en la acción exterior y otro en la incorporación de la igualdad entre los géneros en el sistema de las Naciones Unidas. En cuanto al plan de acción para los pueblos indígenas, se convino en que debía basarse en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Una representante del PNUD destacó que el objetivo final del plan de acción debía ser apoyar medidas orientadas a lograr que los Estados Miembros cumplieran sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas. La representante señaló también la importancia de contar con datos, incluidos datos desglosados, y de asegurar que los pueblos indígenas participaran en el marco de rendición de cuentas y supervisión.

16. Los participantes destacaron la importancia de hacer participar a las oficinas nacionales y regionales en la formulación del plan de acción para todo el sistema. Una representante de ONU-Mujeres propuso que el Grupo de Apoyo colaborara con los equipos de las Naciones Unidas en los países y dijo que esa participación a nivel de los países podía comenzar de inmediato. Como la titularidad nacional y regional del plan de acción para todo el sistema era importante, los miembros del Grupo de Apoyo debían actuar adecuadamente con sus oficinas en los países, no solo enviándoles notas de información sino también colaborando verdaderamente con las oficinas para crear conciencia acerca de los derechos de los pueblos indígenas, la Conferencia Mundial y su documento final, así como de los mandatos y la labor de los mecanismos de las Naciones Unidas que promovían los derechos de los pueblos indígenas. El representante de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica subrayó la necesidad de tener en cuenta que los miembros del Grupo de Apoyo tenían distintos mandatos y distinta presencia en los países, y señaló que no todos los miembros, incluida su propia secretaría, tenían presencia nacional o sobre el terreno. El plan de acción debía reflejar esa diversidad.

17. Un representante del ACNUDH señaló que, al formular el plan de acción para todo el sistema, el Grupo de Apoyo debía tener presentes los elementos que quizás ya se hubieran desarrollado. Entre ellos figuraban las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre cuestiones de los pueblos indígenas, el Plan de Acción para el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y la Alianza de las Naciones Unidas con los Pueblos Indígenas.

18. Los participantes examinaron la necesidad de crear un pequeño grupo de trabajo interno encargado de formular el plan de acción para todo el sistema. Si bien el grupo de trabajo estaría integrado por un pequeño grupo de miembros del Grupo de Apoyo, estaría abierto a todos los organismos del Grupo de Apoyo. La representante de la secretaría del Foro Permanente presentó un documento que incluía una propuesta de calendario para la elaboración del plan de acción y dijo que

el 14º período de sesiones del Foro Permanente y el octavo período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (julio de 2015) brindarían la oportunidad de consultar con los interesados, incluidos los pueblos indígenas. Se esperaba que un proyecto avanzado del plan de acción estuviera listo para su examen por el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en su período de sesiones de finales de 2015. Una representante del PNUD dijo que su organismo se había comprometido a comunicar los avances del plan de acción a los coordinadores residentes mediante la red de representantes residentes. El Grupo de Apoyo también debatió la necesidad de identificar defensores del plan de acción, de preferencia coordinadores residentes, ya que estos podrían contribuir a impulsar el proceso dentro del sistema de las Naciones Unidas.

B. Indicadores

19. Se dedicó una sesión a examinar los indicadores sobre el bienestar de los pueblos indígenas. Un representante del ACNUDH dijo que el debate era muy oportuno y que el Grupo de Apoyo podría considerar la posibilidad de preparar mensajes clave sobre indicadores pertinentes para los derechos de los pueblos indígenas que pudieran tenerse en cuenta en el proceso de deliberación y finalización de la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible. Una representante de ONU-Mujeres señaló que había varias subcategorías de pueblos indígenas, a saber, las mujeres indígenas y las personas indígenas con discapacidad, que debían considerarse a la hora de decidir qué indicadores llevar a la práctica. El representante de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica hizo hincapié en la necesidad de aprovechar la labor que realizaban los miembros del Grupo de Apoyo sobre los indicadores, especialmente los que ya habían sido aprobados por diversos órganos de las Naciones Unidas, e insistió en que se utilizaran los indicadores ya adoptados, en lugar de crear otros nuevos.

20. El representante de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica presentó la labor realizada sobre los indicadores de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y la utilización sostenible consuetudinaria de los recursos biológicos, que se habían formulado y aprobado en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los propios pueblos indígenas habían propuesto los cuatro indicadores sobre los conocimientos tradicionales y la utilización sostenible consuetudinaria de los recursos biológicos, adoptados por los 194 Estados partes en el Convenio. Esos indicadores eran: las tendencias de la diversidad lingüística y el número de hablantes de idiomas indígenas; las tendencias del cambio del uso de la tierra y la tenencia de las tierras en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas; las tendencias de la práctica de ocupaciones tradicionales; y las tendencias del grado en que se respetaban los conocimientos y prácticas tradicionales mediante su plena integración, el uso de salvaguardias y la participación plena y efectiva en la aplicación nacional del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica. Los indicadores tenían cierto peso dado que habían sido adoptados por la mayoría de los Estados que habían ratificado el Convenio. Dando a entender que los indicadores ya establecidos en el marco del Convenio podían servir de base para la labor del Grupo de Apoyo sobre los indicadores, el representante pidió que se estableciera un pequeño grupo de trabajo interno a cargo de poner en

práctica los indicadores convenidos y considerar su aplicación en la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible.

21. Se propuso que ese grupo de trabajo se centrara también en llevar a la práctica los indicadores elaborados en el marco del Convenio y por otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. También debía alentarse al grupo de trabajo a que examinara cuestiones estratégicas, como la aplicabilidad de los indicadores adoptados a otros procesos, como el proceso para los objetivos de desarrollo sostenible y la necesidad de contar con más indicadores, una vez que se hubieran logrado progresos en los indicadores convenidos. Se elaborarían proyectos de mandato para un grupo de trabajo sobre indicadores y se someterían a la consideración del Grupo de Apoyo.

22. El representante de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica presentó información sobre una iniciativa indígena denominada “sistemas comunitarios de vigilancia e información” y habló del potencial de la iniciativa de contribuir al proceso de elaboración de indicadores. Los Estados partes en el Convenio habían acogido con beneplácito la iniciativa y estaban considerando la forma de contribuir a la vigilancia de la aplicación del Plan Estratégico revisado para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi, incluidas 18 metas sobre los conocimientos tradicionales y el uso sostenible habitual de los recursos biológicos.

23. La representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se refirió a la labor que el PNUMA llevaba a cabo para elaborar medidas integradas de vigilancia del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y el proceso posterior a 2015, y a los indicadores propuestos sobre tierras comunales y recursos naturales. La representante del FIDA esbozó la labor del Fondo sobre la elaboración de indicadores de sistemas alimentarios y medios de vida sostenibles indígenas. Esos indicadores se estaban debatiendo en talleres regionales en preparación de la segunda reunión mundial del Foro de los Pueblos Indígenas que debía celebrarse en el FIDA en febrero de 2015. El FIDA también estaba preparando una nota de orientación práctica sobre la forma de obtener el consentimiento libre, previo e informado para los proyectos financiados por el FIDA.

24. El representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) presentó un panorama general de un marco para la vigilancia de la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas preparado por la OIT en colaboración con Asia Indigenous Peoples Pact, el Forest Peoples' Programme y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. El marco cumplía múltiples propósitos, como guiar y orientar la gobernanza basada en la libre determinación, el desarrollo y las estrategias de gestión de los pueblos indígenas; hacer rendir cuentas a los Estados destacando su cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos; y suministrar información a fin de dirigir y orientar las políticas y programas de los Estados y los donantes.

25. Un representante del ACNUDH hizo referencia a la incorporación de los indicadores de derechos humanos en el marco de desarrollo posterior a 2015 y puso de relieve la participación de grupos interesados en la recopilación de datos. El representante destacó que los indicadores debían estar siempre vinculados con normas de derechos humanos y reflejar la indivisibilidad de esos derechos. Los

indicadores contribuían decisivamente a fortalecer la rendición de cuentas y poner de relieve las obligaciones de los garantes de derechos. La Comisión de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría era importante en ese ámbito y podía ser abordada por el Grupo de Apoyo. Se hizo hincapié en que el informe reciente titulado: “A world that counts: mobilizing the data revolution for sustainable development”, 2014 (Un mundo que cuenta: movilizar la revolución de datos para el desarrollo sostenible) y, en particular, sus consideraciones relativas a los derechos humanos y la protección de los datos, podría ser una importante guía para la labor del Grupo de Apoyo en materia de indicadores. El representante se refirió también a la publicación reciente del ACNUDH titulada *Indicadores de derechos humanos: Guía para la medición y la aplicación*, que tenía por objeto ayudar a elaborar indicadores cuantitativos y cualitativos para medir los progresos realizados en la aplicación de las normas y principios internacionales de derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas. Una representante del PNUD planteó la cuestión de las instituciones nacionales de derechos humanos, que existían en más de 100 países. Un gran número de esas instituciones había recibido una acreditación de categoría “A” de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) y publicaban informes periódicos sobre las tendencias y cuestiones relativas a las violaciones de derechos, unos informes que podían ser útiles. Además, las instituciones nacionales de derechos humanos cumplían un importante papel al apoyar a las comisiones nacionales de estadística en la tarea de elaborar modelos estadísticos y enfoques censales.

26. En cuanto a los indicadores sobre los pueblos indígenas y los objetivos de desarrollo sostenible, la coordinadora del Foro Permanente para el Grupo de Apoyo puso de relieve la necesidad de examinar la pobreza de los pueblos indígenas de manera más holística. En lugar de depender del umbral estándar de la pobreza extrema (un ingreso de 1,25 dólares al día por persona), las iniciativas para medir los niveles reales de pobreza de los pueblos indígenas debían vincularse con otros factores definidos por los propios pueblos indígenas, en particular la seguridad de la tenencia de la tierra.

27. Los participantes debatieron la propuesta de establecer un grupo de trabajo que examinara las iniciativas del Grupo de Apoyo sobre los indicadores pertinentes para los pueblos indígenas. El objetivo del grupo de trabajo sería poner en práctica un conjunto de indicadores desarrollados sobre la base de consultas celebradas con los pueblos indígenas y los Estados Miembros. La representante del FIDA propuso que el Grupo de Apoyo celebrara un acto paralelo sobre los indicadores durante el 14º período de sesiones del Foro Permanente en 2015.

C. Función de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos y cooperación con esas instituciones

28. A la luz del documento final de la Conferencia Mundial en el que se reconoce la importante contribución de las instituciones nacionales y regionales de derechos humanos a la consecución de los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los participantes examinaron el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción de los derechos de los pueblos indígenas. La sesión estuvo presidida por la representante del PNUD, quien destacó el importante papel que tenían esas instituciones en la

promoción de políticas basadas en los derechos de los más marginados, y dio ejemplos concretos del apoyo fundamental que esas instituciones habían dado a los derechos de los pueblos indígenas (por ejemplo, en Malasia y el Perú) y del reconocimiento creciente de la importancia que revestían las instituciones nacionales de derechos humanos en los planos nacional, regional e internacional, en particular en el proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos.

29. En su presentación sobre el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos, la representante del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos hizo hincapié en que las instituciones nacionales de derechos humanos cumplían un importante papel en la aplicación del documento final de la Conferencia Mundial, en particular en lo que respectaba al fortalecimiento de la presentación de informes a las Naciones Unidas y al apoyo y la supervisión de los planes nacionales de acción formulados para aplicar la Declaración. Con ese fin, era fundamental que las instituciones nacionales de derechos humanos contaran con suficientes recursos humanos y financieros y la capacidad necesaria para promover los derechos de los pueblos indígenas. Los organismos de las Naciones Unidas desempeñaban también un papel importante de apoyo al fomento de la capacidad, incluso mediante cursos de capacitación y talleres para las instituciones nacionales de derechos humanos a fin de que promovieran y defendieran eficazmente los derechos de los pueblos indígenas en el plano nacional y presentaran informes al sistema de las Naciones Unidas sobre el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos contraídas por los Estados, incluidas las derivadas de la Declaración. La representante del Comité Internacional destacó que el sistema de las Naciones Unidas todavía no había elaborado un enfoque armonizado para la participación efectiva de las instituciones nacionales de derechos humanos en los órganos creados en virtud de tratados y los mecanismos de derechos humanos. Añadió que debía aumentar el número de instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A.

30. El representante de la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales del ACNUDH puso de relieve la importancia de contar con la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en los procesos de las Naciones Unidas. Esas instituciones contribuían a aumentar la conciencia acerca del cumplimiento del sistema internacional de derechos humanos y de su promoción, así como a plasmar las normas internacionales de derechos humanos en las políticas nacionales. También proporcionaban conocimientos especializados locales e independientes sobre la situación de los derechos humanos en los distintos países (por ejemplo, sobre las leyes y políticas nacionales), difundían recomendaciones del sistema internacional de derechos humanos y aplicaban medidas de seguimiento, incluso mediante la presentación de informes al sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las recomendaciones por los Estados. Era importante que las instituciones nacionales de derechos humanos incorporaran en su labor los derechos de los pueblos indígenas. Se destacó que, en el plano nacional, las instituciones nacionales de derechos humanos estaban en una posición idónea para realizar una labor de promoción y de asesoramiento a los Estados, así como para participar en las iniciativas de aplicación de los tratados. Las instituciones nacionales de derechos humanos podían participar activamente en la elaboración de los informes nacionales reuniendo y proporcionando información precisa. También

podían preparar informes paralelos centrados en la realización de los derechos de los pueblos indígenas y, lo que era más importante, prestar asistencia en la presentación de denuncias individuales.

31. En el plano internacional, las instituciones nacionales de derechos humanos podían cumplir un importante papel proporcionando información precisa a los órganos creados en virtud de tratados, contribuyendo a la lista de cuestiones, y proporcionando información concisa y actualizada sobre los países a modo de complemento de los informes nacionales. A la vez que señalaban a la atención de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales casos particulares de los pueblos indígenas, las instituciones nacionales de derechos humanos debían alentar a los gobiernos a cursar invitaciones permanentes a los titulares de mandatos para que visitaran sus países, se comunicaran y se reunieran con los titulares de mandatos, y ayudaran a preparar las visitas a los países proponiendo interlocutores fiables y competentes y proporcionando la información de antecedentes que fuese pertinente.

32. La coordinadora del Foro Permanente para el Grupo de Apoyo indicó que la falta de financiación era un problema grave que impedía que las instituciones nacionales de derechos humanos participaran en reuniones, incluidas las dedicadas a cuestiones de los pueblos indígenas. Se propuso que el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos organizara una reunión en la que pudieran participar los pueblos indígenas que asistieran al período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que atraía a muchos representantes de pueblos indígenas. Los participantes también subrayaron que un gran número de instituciones nacionales de derechos humanos debía participar en los períodos de sesiones del Foro Permanente.

33. Una representante del ACNUDH presentó el manual para las instituciones nacionales de derechos humanos que el ACNUDH, junto con el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico, había publicado en 2013. La representante explicó que el manual había demostrado ser un instrumento útil para colaborar con las instituciones nacionales de derechos humanos en el plano nacional y mejorar el diálogo entre esas instituciones, los representantes de los pueblos indígenas y las entidades gubernamentales. Compartió experiencias relacionadas con los resultados obtenidos de las reuniones organizadas en la Federación de Rusia y los países de África Meridional, cuyos debates habían generado solicitudes de orientación adicional y sobre el establecimiento de alianzas para promover los derechos de los pueblos indígenas a través de las instituciones nacionales de derechos humanos. Añadió que el manual podía ser una guía útil para intensificar la interacción entre los miembros del Grupo de Apoyo y las instituciones nacionales de derechos humanos.

34. La Presidenta del Foro Permanente se refirió a la recomendación del Foro Permanente de que se difundiera ampliamente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como a la necesidad de revitalizar las iniciativas orientadas a la aplicación de esta recomendación, en particular impartiendo la capacitación pertinente que se pudiera necesitar. El Convenio de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (núm. 169) y la Declaración eran complementarios y debían considerarse conjuntamente. También se pusieron de relieve los vínculos con otros instrumentos

y principios internacionales, como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. La Presidenta también hizo hincapié en la necesidad de seguir de cerca la jurisprudencia y las decisiones dimanantes de las instituciones nacionales de derechos humanos y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, así como en la de actualizar continuamente esos elementos y compartirlos con todas las instituciones de derechos humanos en todos los niveles.

35. A fin de ampliar la eficacia de los resultados de las decisiones de los órganos regionales de derechos humanos, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, las instituciones nacionales de derechos humanos debían tomar conocimiento de esas decisiones e incorporarlas en su labor y en la evaluación de las denuncias de violaciones de derechos humanos. La aplicación de los resultados era fundamental. A este respecto, una importante cuestión que debía considerarse era el modo en que las Naciones Unidas podían apoyar mejor a las instituciones nacionales de derechos humanos a fin de obligar a los Estados a aplicar las decisiones y recomendaciones de las comisiones y los tribunales regionales y del sistema de las Naciones Unidas.

D. Planes de acción y estrategias nacionales

36. Un representante del ACNUDH dijo que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos se había esforzado en particular en alentar a los Estados a adherirse al compromiso plasmado en el documento final de elaborar planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales para alcanzar los fines de la Declaración. El ACNUDH tenía el firme empeño de apoyar las iniciativas de los Estados orientadas a la elaboración de planes de acción sobre los pueblos indígenas. El representante recordó que el Consejo de Derechos Humanos, durante su período de sesiones de septiembre de 2014, había pedido al Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que siguiera realizando encuestas sobre la aplicación de la Declaración. En la actualidad, el Mecanismo de Expertos estaba revisando su cuestionario anual a los Estados, y en el cuestionario de 2015 incluiría una pregunta adicional sobre los planes de acción nacionales.

37. El representante de la Coalición Internacional para el Derecho a la Tierra dijo que la Coalición estaba elaborando estrategias nacionales de participación en la gobernanza de la tierra en 20 países, uno de cuyos resultados sería la creación de plataformas nacionales para influir en las políticas agrarias nacionales. Como la mayoría de esas estrategias incluían actividades con consecuencias importantes para los pueblos indígenas, la Coalición proponía vincular a los miembros del Grupo de Apoyo con las plataformas y redes nacionales.

38. Los miembros del Grupo de Apoyo deliberaron sobre la medida en que la participación del Grupo de Apoyo en los planes de acción nacionales debería estar vinculada con los marcos programáticos estratégicos (el marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo) para los equipos de las Naciones Unidas en los países. Llegaron a la conclusión de que gran parte de la responsabilidad del seguimiento del documento final, en particular respecto de los planes de acción nacionales, incumbía a los Estados Miembros, y de que la aplicación de las recomendaciones del documento final se coordinaría en general en el plano nacional. Ello tenía consecuencias para los equipos de las Naciones Unidas en los países. También llegaron a la conclusión de que el proceso de seguimiento del

documento final, entre otros por el sistema de las Naciones Unidas, debía estar vinculado con los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo. Se consideró fundamental vincular los planes de acción nacionales con los marcos para garantizar una intervención coherente y sostenible. Reconociendo que los marcos tenían su propia dinámica y plazos y que su elaboración y finalización solía requerir varios años, se propuso que los próximos exámenes a mediano plazo de los marcos sirvieran como un punto de partida importante para asegurar que el documento final se tuviera en cuenta en el marco final.

39. Se planteó asimismo la relación que existía entre los planes de acción nacionales y el plan de acción para todo el sistema y la incorporación de los planes en el marco de desarrollo general, en particular respecto del desarrollo y los presupuestos nacionales.

40. La representante del FIDA dijo que un segundo componente de la subvención concedida por el FIDA para apoyar la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas se centraría en el diálogo sobre políticas y el fomento de la capacidad para ayudar a los gobiernos, los pueblos indígenas y los equipos de las Naciones Unidas en los países a aplicar la Declaración y el documento final de la Conferencia Mundial. Ese componente abarcaría seis países de Asia, África y América Latina, creando oportunidades para avanzar en la elaboración de planes de acción nacionales. El componente se había concedido al Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas para que lo ejecutara en cooperación con la secretaría del Foro Permanente.

III. Clausura de la sesión

41. Los participantes proporcionaron un panorama general de las actividades que sus organismos llevaban a cabo en relación con los pueblos indígenas y examinaron posibles esferas de coordinación y cooperación. Se señaló que la Organización Panamericana de la Salud y la Comisión Económica para América Latina copresidían en ese momento el Grupo de Apoyo para América Latina. La representante del PNUD proporcionó al Grupo de Apoyo información actualizada acerca de las nuevas normas sociales y medioambientales del PNUD, incluida una norma específica sobre los pueblos indígenas. La secretaría de la Alianza de las Naciones Unidas con los Pueblos Indígenas proporcionó a la Alianza información sobre una actualización iniciada en 2011 como una actividad de colaboración de la OIT, el ACNUDH, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el PNUD y el UNICEF, que se empezó a aplicar en 2012.

42. Se celebró un debate sobre la forma en que el Grupo de Apoyo podría fortalecer la labor del Foro Permanente entre períodos de sesiones. Los participantes examinaron la posibilidad de celebrar una reunión de un día entre los organismos del Grupo de Apoyo y los centros de coordinación del Foro Permanente antes del 14º período de sesiones.

43. Se convino en que el FIDA, el ACNUDH, el PNUD, ONU-Mujeres, la OIT, el PNUMA y la secretaría del Foro Permanente constituirían el grupo de trabajo interno sobre el plan de acción para todo el sistema. Los miembros del Grupo de Apoyo reiteraron que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas debía ser la base del plan de acción y que debían celebrarse consultas con los pueblos indígenas y los Estados Miembros a lo largo de todo el

proceso. El grupo de trabajo se reuniría en enero de 2015 e intentaría contactar periódicamente con todos los miembros del Grupo de Apoyo.

44. Se establecería un grupo de trabajo interno para aprovechar las iniciativas establecidas en materia de indicadores por los miembros del Grupo de Apoyo. El grupo de trabajo estaría integrado por representantes de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la OIT, el FIDA, el PNUMA y el ACNUDH y examinaría la puesta en práctica de un conjunto de indicadores pertinentes para los pueblos indígenas.

45. Se decidió que el Grupo de Apoyo prepararía una lista de países cuyos marcos de asistencias de las Naciones Unidas para el desarrollo se examinarían en breve, y que se seguiría deliberando sobre este asunto.

Anexo I

Lista de participantes

<i>Organismo/Organización</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo/Entidad</i>
Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Chandra Roy-Henriksen	Jefa de la secretaría del Foro Permanente
Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Broddi Sigurðarson	
Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Arturo Requesens (conectado a través de Skype)	
Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	Dalee Sambo Dorough	Presidenta del Foro Permanente
Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	Joan Carling	Coordinadora para el Grupo de Apoyo Interinstitucional
Consejo de Derechos Humanos	Victoria Tauli-Corpuz	Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Antti Korkeakivi	Jefe de la Sección de Pueblos Indígenas y Minorías
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Samia Slimane	Oficial de Derechos Humanos, Sección de Pueblos Indígenas y Minorías
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Ana de Souza	Oficial de Derechos Humanos, Sección de Pueblos Indígenas y Minorías
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Estelle Salavin	Oficial de Derechos Humanos, Sección de Pueblos Indígenas y Minorías
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Juan Fernando Núñez	Oficial de Derechos Humanos, Sección de Pueblos Indígenas y Minorías
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Tove Holmstrom	Oficial Adjunto de Derechos Humanos, Sección de Pueblos Indígenas y Minorías
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Vladlen Stefanov	Jefe de la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales

<i>Organismo/Organización</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo/Entidad</i>
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Bamazi Kossi Tchaa	División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Saori Terada	Oficial de Derechos Humanos y Asesora en Cuestiones de Género, Sección de Género
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Nicolas Fasel	Oficial de Derechos Humanos, Sección de Derecho al Desarrollo
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Hee-Kyong Yoo	Mandato del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas Especialista Jurídica sobre Condiciones de Trabajo
Organización Internacional del Trabajo	Martin Oelz	Especialista Jurídico en Condiciones de Trabajo, Departamento sobre Condiciones de Trabajo e Igualdad, Subdivisión de Cuestiones de Género, Igualdad y Diversidad
Alianza de las Naciones Unidas con los Pueblos Indígenas	Morse Flores	Coordinador de la Secretaría Técnica
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	Beatrice Duncan	Asesora sobre Justicia y Asuntos Constitucionales
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	Aparna Mehotra	Asesora Superior sobre Coordinación y Coordinadora de las Cuestiones Relativas a la Mujer en el Sistema de las Naciones Unidas
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Ana Patricia Graca	Asesora en Políticas de Acceso a la Justicia, Estado de Derecho y Seguridad
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Sarah Rattray	Especialista en Políticas Mundiales de Derechos Humanos
Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica	John Scott	Oficial de Programas, Conocimientos Tradicionales División de Integración, Asociaciones y Extensión
Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud	Anna Coates	Jefa de la Dependencia de Cuestiones de Género y Diversidad Cultural
Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud	Sandra Del Pino	Especialista en Diversidad Cultural

<i>Organismo/Organización</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo/Entidad</i>
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	Nicolette Moodie	Oficial de Enlace para los Derechos Humanos y Cuestiones de Género, Sección de Cuestiones de Género y Derechos, División de Programas
Fondo de Población de las Naciones Unidas	Carmen Singa	
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	Antonella Cordone	Especialista Técnica Superior, Cuestiones Indígenas y Tribales, División de Asesoramiento Técnico y Políticas
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	Yon Fernández de Larrinoa	Dependencia de Promoción de los Intereses de los Pueblos Indígenas, Oficina de Asociaciones, Promoción y Desarrollo de la Capacidad
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	Laetitia Zobel	Coordinadora de las Cuestiones Indígenas, Subdivisión de Grupos e Interesados Importantes, Secretaría de los Órganos Rectores y los Interesados
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	Trisha Riedy	Directora del Programa de Establecimiento de la Paz y Prevención de Conflictos
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	Q'apaj Conde Choque	Becario indígena
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	Jennifer Rubis	Coordinadora de Proyectos, Climate Frontlines, Dependencia de Apoyo Técnico, Equipo de Tareas sobre Conocimientos Autóctonos y Locales, de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas
Programa Mundial de Alimentos	Julian Florez (conectado a través de Skype)	Consultor sobre Relaciones Exteriores
Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra	David Rubio (conectado a través de Skype)	Oficial Encargado de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, Secretaría de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra
Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos	Katharina Rose	Representante en Ginebra

Anexo II

Programa provisional de la reunión anual de 2014 del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas

Lunes 1 de diciembre de 2014

8.30 a 9.00 horas	Llegada e inscripción de los participantes
9.00 a 9.45 horas	Bienvenida y apertura oficial Presidente: Antti Korkeakivi, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) <ul style="list-style-type: none">• Bienvenida y observaciones introductorias de Flavia Pansieri, Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos Breves declaraciones de: <ul style="list-style-type: none">• Dalee Sambo Dorough, Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas• Nicolette Moodie, Presidenta saliente del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)• Victoria Tauli-Corpuz, Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas Presentaciones por todos los participantes Sinopsis del programa y bienvenida especial a la copresidenta (Presidenta)
9.45 a 10.00 horas	Mensaje en vídeo del Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Wu Hongbo <ul style="list-style-type: none">• Mensaje en vídeo del Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y funcionario de mayor categoría del sistema de las Naciones Unidas responsable de coordinar las medidas de seguimiento de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas
10.00 a 11.00 horas	Preparativos para la formulación de un plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas Presidenta: Chandra Roy-Henriksen, Jefa de la secretaría del Foro Permanente <ul style="list-style-type: none">• Presentación de un documento breve y nota conceptual (introducción y antecedentes; resultados previstos; métodos de trabajo; calendario, hitos y plazos establecidos): Broddi Sigurðarson, secretaría del Foro Permanente Debate interactivo, recomendaciones y propuestas de actuación
11.00 a 11.15 horas	Pausa

11.15 a 12.30 horas	<p>Preparativos para la formulación de un plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración (<i>continuación</i>)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la aplicación de planes de acción, estrategias y otras medidas a nivel nacional para alcanzar los fines de la Declaración <p>Debate interactivo, recomendaciones y propuestas de actuación</p>
12.30 a 13.30 horas	Almuerzo
13.30 a 15.00 horas	<p>Preparativos para la formulación de un plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración (<i>continuación</i>)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones preliminares: Joan Carling, Foro Permanente • Intercambio de experiencias sobre la formulación del plan de acción para todo el sistema en materia de Juventud: Broddi Sigurðarson, secretaria del Foro Permanente • Intercambio de experiencias sobre la formulación del plan de acción para todo el sistema sobre cuestiones de género: Aparna Mehrotra, Asesora Superior sobre Coordinación y Coordinadora de las Cuestiones Relativas a la Mujer en el Sistema de las Naciones Unidas y Saori Terada, ACNUDH <p>Debate interactivo, recomendaciones y propuestas de actuación</p>
15.00 a 15.15 horas	Pausa
15.15 a 17.00 horas	<p>Preparativos para la formulación de un plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración (<i>continuación</i>)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicabilidad de los indicadores en el contexto de la Declaración, haciendo hincapié en los idiomas tradicionales, las ocupaciones tradicionales y el reconocimiento de regímenes tradicionales de tenencia de la tierra y los cambios en la utilización de la tierra en los territorios tradicionales: John Scott, Secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica • Presentación sobre el proceso en curso para elaborar indicadores sobre los sistemas alimentarios indígenas y los medios de vida sostenibles: Antonella Cordone, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) • Mejoramiento del acceso de los pueblos indígenas a la justicia y el desarrollo: elaboración de instrumentos de vigilancia, incluidos indicadores: Martin Oelz, Organización Internacional del Trabajo (OIT) • Incorporación de indicadores de derechos humanos en el marco de desarrollo posterior a 2015: Nicolas Fasel, ACNUDH • Indicadores sobre los pueblos indígenas y los objetivos de desarrollo sostenible: Joan Carling, Foro Permanente <p>Debate interactivo, recomendaciones y propuestas de actuación</p>

Martes 2 de diciembre de 2014

9.00 a 10.30 horas

Aumento de la participación y la cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos

Presidenta: Ana Patricia Graça, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

- Papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción de los derechos de los pueblos indígenas y su participación en el plano internacional: Katharina Rose, representante en Ginebra del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos
- Participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas: Vladlen Stefanov, Jefe de la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales, ACNUDH

Debate interactivo, recomendaciones y propuestas de actuación

10.30 a 10.45 horas

Pausa

10.45 a 12.30 horas

Integración del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas en los procesos para las actividades operacionales y los programas de los organismos de las Naciones Unidas en el plano nacional

Presidenta: Antonella Cordone, FIDA

Debate interactivo, recomendaciones y propuestas de actuación

12.30 a 13.30 horas

Almuerzo

13.30 a 14.30 horas

Colaboración interinstitucional para 2015 centrada en particular en el fomento de la capacidad autóctona

Presidente: John Scott

- Cooperación con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para dar seguimiento a la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas en la región
- Otras esferas de colaboración entre organismos

Debate interactivo, recomendaciones y propuestas de actuación

14.30 a 14.45 horas

Pausa

14.45 a 16.00 horas

Otros asuntos

- Nombramiento del próximo Copresidente del Grupo de Apoyo Interinstitucional para 2015-2016
- Fortalecimiento de la labor del Foro Permanente entre períodos de sesiones
- Sistema de centros de coordinación
- Composición del Grupo de Apoyo, procedimientos internos de trabajo, mensajes conjuntos, etc.

Debate interactivo, propuestas de actuación y rendición de cuentas

16.00 a 17.00 horas

Clausura (Presidente y Copresidenta: Antti Korkeakivi y Chandra Roy-Henriksen)